	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION- SIGUAN	Código:	GEH-PL-4-002
	GESTION HUMANA	Versión:	1
	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	Fecha	20/05/2019
		Página	1 de 2

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

De conformidad con los Artículos 2.2.4.6.5, 2.2.4.6.6 y 2.2.4.6.7 del Decreto 1072 de 2015, se establece la siguiente política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo (SST) así:

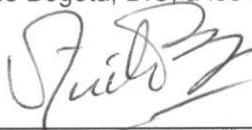
La Universidad Antonio Nariño, entidad privada de educación superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional; expresa su compromiso con la protección y promoción de la seguridad y la salud de sus trabajadores independientemente de su forma de contratación; estudiantes en práctica, contratistas, subcontratistas, proveedores, trabajadores en misión y visitantes, en todos sus centros de trabajo, seccionales y sedes en el ámbito nacional; promoviendo un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, así como con las directrices internas emitidas por la universidad.

En la búsqueda del mejoramiento continuo la Universidad Antonio Nariño, implementará el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, la determinación de controles y gestión de programas de acuerdo a los riesgos prioritarios identificados; cuenta con el compromiso de la alta dirección a través de la disposición de recursos financieros, tecnológicos y humanos.

Por objetivos se establecen los siguientes:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos para establecer los respectivos controles, con el fin de prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables a la Institución, a nivel nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Mejorar continuamente las estrategias para proteger la Seguridad y Salud de los trabajadores, estudiantes de práctica, contratistas, subcontratistas, trabajadores en misión y visitantes.
- Fomentar una cultura de autocuidado en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través de programas de capacitación, entrenamiento y participación de trabajadores, estudiantes de práctica, contratistas, subcontratistas, trabajadores en misión y visitantes.

Se firma la presente, en la ciudad de Bogotá, D.C, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2019.



Victor Hugo Prieto Bernal
Representante Legal
Universidad Antonio Nariño
NIT: 860.056.070-7

CONTROL DOCUMENTAL

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	20/05/2019	Versión Inicial
Elaborado por: PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Revisado por: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA PROFESIONAL OFICINA JURÍDICA / COPASST/
		Aprobado por: RECTOR

rs - 

